



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 01 de agosto de 2.024

RES. DECECO- N° 680/24

Expte. N° 6.258/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente Cecilia Edith Amiri, para asistir al curso de modalidad virtual "Estrategias de Inteligencia Artificial para Profesionales y Educadores: Un enfoque práctico" dictado desde el 4 de abril al 4 de junio del corriente año que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos Veintiocho mil con 00/100 (\$ 28.000,00), para solventar gastos de inscripción del mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Cecilia Edith Amiri por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), para asistir al curso de modalidad virtual "Estrategias de Inteligencia Artificial para Profesionales y Educadores: Un enfoque práctico" dictado desde el 4 de abril al 4 de junio del corriente año que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Asociación Cooperadora FCE-	0009-0001965	04/04/2024	3-8-3	\$28.000,00
TOTAL					\$28.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

mcc/cma

[Handwritten signature]
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA AASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa